

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Octubre 1886).

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

En uso de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que se reunan las Cortes el día 18 del próximo mes de Noviembre para continuar las sesiones suspendidas por mi Real decreto de 30 de Julio último.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—María Cristina,—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta 26 Octubre 1886).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes.

El día 15 del mes de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en Herrera la subasta de pastos del monte Pinar, bajo el tipo de 600 pesetas y demás condiciones redactadas.

Igualmente tendrán efecto las terceras subastas de los aprovechamientos que no han producido efecto por falta de licitadores en las dos anteriores, según se expresa en el estado adjunto.

Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de los Alcaldes respectivos, asistiendo el empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de montes, y actuando el Secretario del Ayuntamiento.

No producirán efecto las subastas hasta tanto que por este Gobierno civil sean aprobadas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos á disposición del público.

Zaragoza 27 de Octubre de 1886.—El Gobernador, Domingo Garcia.

ESTADO QUE SE CITA.

PUEBLOS.	APROVECHAMIENTOS.	FECHA DE LA SUBASTA.	TASACIÓN. — Pesetas.
Alforque.....	Pastos de la dehesa Boyal.....	8 Novbre , á las doce de la mañana.	150
Bijuesca.....	Pastos de la dehesa Carnicera..	Idem idem.....	75
Cerveruela.....	Leñas del monte Carrapaniza..	Idem idem.....	350
Talamantes.....	Pastos de la dehesa Lobera....	Idem idem.....	400

NEGOCIADO 3.º—*Circulares.*

Según me participa el Alcalde de Muel, en la tarde del 21 del actual desapareció de los términos de aquel pueblo un caballo de la propiedad del vecino del mismo Dionisio Rubio García, de las señas que á continuación se expresan

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre el referido caballo, se sirva hacer entrega de él al mencionado Sr. Alcalde de Muel.

Zaragoza 27 de Octubre de 1886.—El Gobernador, Domingo García.

Señas del caballo.

Alzada baja, lleva un apa ejo forrado con una piel de carnero blanco, con estribos y dos mantas de las que se usan para amantar, cinchado con una cincheta de tela ancha.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la cátedra de Derecho civil español común y foral, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Octubre de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

Creadas por Real decreto de 14 de Mayo último las plazas de Director y Ayudante de la estación marítima de Zoología y Botánica experimentales, en virtud de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, se anuncia el concurso para la provisión de las mencionadas plazas.

Los aspirantes á las mismas, que percibirán los sueldos y gratificaciones determinadas en los artículos 5.º y 6.º del citado decreto inserto en la *Gaceta* de 16 del expresado mes de Mayo, deberán reunir las condiciones exigidas en los citados artículos, y presentar sus solicitudes por conducto de los Rectores respectivos de las Universidades en el plazo improrrogable de 30 dias, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, anuncio que deberá insertarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y fijarse en las tablillas de las Universidades.

Madrid 8 de Octubre de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE NAVARRA.

COMPRA DE CABALLOS.

D. Demetrio Solís y Pareja, Coronel Subinspector del Cuerpo de Carabineros:

Hago saber: Que debiendo procederse á la compra de 23 caballos para la Comandancia de Navarra, los propietarios que deseen venderlos los presentarán en Pamplona el día 6 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en el cuartel del Cuerpo, sito en la calle de San Francisco, núm. 1.

Las condiciones para la compra serán las siguientes:

- 1.ª Su precio máximo 1.000 pesetas.
- 2.ª Alzada mínima siete cuartas y tres dedos, ó sea un metro 51 centímetros.
- 3.ª Edad de cinco á siete años, exceptuando los extremeños que podrán tomarse desde la de cuatro.

4.^a Tendrán el desarrollo físico necesario para el servicio á que han de ser destinados, con anchuras de pecho, sin ser cargados de espalda, bien apiomados y buenos cascos.

5.^a Antes de procederse al reconocimiento de los caballos por los Veterinarios nombrados, tendrán de descanso un tiempo proporcionado para evitar pasen desapercibidos ciertos defectos.

6.^a Después del reconocimiento la Junta procederá al ajuste con el vendedor; y

7.^a En los recibos que faciliten los vendedores al recibir el importe de los caballos deberá consignarse que la venta es á sanidad y sujeta á los datos de redhibición que marca la Veterinaria legal, debiendo exigirse la garantía necesaria para la devolución del importe ó cambio del caballo según convenga á la Junta si hubiese lugar á ello.

Pamplona 21 de Octubre de 1886.—Demetrio Selis.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA.

RELACION de los préstamos vencidos hasta fin de Junio último, que se venderán en pública subasta el día 21 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, en el local de las oficinas, plaza del Reino, núm. 5, planta baja.

Núm. 36.998. Un par de aretes y aguja de oro y plata con diamantes.—Subasta 69 pesetas.

Núm. 37.778. Una colcha de damasco encarnado.—Subasta 23 pesetas.

Núm. 37.789. Dos cubiertos de plata.—Subasta 45 pesetas.

Núm. 37.801. Una sortija de oro con un brillante.—Subasta 366 pesetas.

Núm. 37.809. Un reloj de plata, áncora.—Subasta 14 pesetas.

Núm. 37.857. Una sábana, dos fundas de almohadón, de hilo, bordadas; dos id. lisas, seis toallas, cuatro fundas de almohada.—Subasta 51 pesetas.

Núm. 38.001. Una sábana de hilo.—Subasta 5 pesetas.

Núm. 38.026. Seis cubiertos, un cucharón, seis cuchillos, de plata; dos sortijas con diamantes, otra con id., otra lisa, un par de pendientes.—Subasta 166 pesetas.

Núm. 38.084. Una sábana de algodón, un faldón de piqué, una toalla de comunión, un mantón matizado, otro de crespón negro.—Subasta 51 pesetas.

Núm. 38.114. Una sábana de hilo.—Subasta 6 pesetas.

Núm. 38.134. Una sábana y una funda de almohadón de hilo.—Subasta 5 pesetas.

Núm. 38.137. Un par de pendientes de oro.—Subasta 5 pesetas.

Núm. 38.145. Una colcha de algodón de punto.—Subasta 9 pesetas.

Núm. 38.184. Cuatro botones de oro, una fosforera de plata dorada.—Subasta 14 pesetas.

Núm. 38.188. Una máquina para coser, sistema Singer.—Subasta 45 pesetas.

Núm. 38.193. Una pulsera, un medallón, de oro, con cadena de plata.—Subasta 68 pesetas.

Núm. 38.195. Dos vinagreras de cristal con pie de plata.—Subasta 90 pesetas.

Núm. 38.209. Dos agujas, un par de pendientes, una botonadura, de oro, con diamantes; una cadena, un medallón, de oro.—Subasta 112 pesetas.

Núm. 38.216. Dos colchas de damasco de seda encarnada, otra de verde, una sábana, dos fundas de almohadón, de retorta; una mantilla, una colcha de percal, dos manteles, trece servilletas.—Subasta 126 pesetas.

Núm. 38.217. Un par de pendientes de oro con perlas y chispas, otro con piedras encarnadas, otro de oro y plata con diamantes y topacios, una sortija de oro (faltan las piedras), un rosario de nácar en plata.—Subasta 117 pesetas.

Núm. 38.262. Dos candelabros de plata.—Subasta 157 pesetas.

Núm. 38.267. Una sábana de hilo, cinco varas de id., un mantel, una servilleta.—Subasta 7 pesetas.

Núm. 38.273. Dos manteles, un refajo de punto de gancho.—Subasta 12 pesetas.

Núm. 38.280. Un mantón de crespón negro bordado en colores, otro id. matizado.—Subasta 56 pesetas.

Núm. 38.281. Un par de pendientes, una aguja, una sortija, de oro, con chispas.—Subasta 29 pesetas.

Núm. 38.337. Un rosario de oro.—Subasta 34 pesetas.

Núm. 38.338. Treinta y cuatro sábanas de hilo, treinta y cinco servilletas.—Subasta 187 pesetas.

Núm. 38.354. Una sábana de hilo.—Subasta 5 pesetas.

Núm. 38.369. Una tela para colchón, dos fundas de almohadón, seis servilletas, cuatro toallas.—Subasta 9 pesetas.

Núm. 38.406. Pulsera, aguja, un par de pendientes, un medallón, una sortija de oro con diamantes.—Subasta 224 pesetas.

Núm. 38.408. Una cadena de oro para reloj.—Subasta 79 pesetas.

Núm. 38.412. Un par de pendientes, aguja, sortija, oro con diamantes.—Subasta 35 pesetas.

Núm. 38.413. Una sortija de oro.—Subasta 40 pesetas.

Núm. 38.432. Una colcha, algodón, de punto.—Subasta 12 pesetas.

Núm. 38.433. Un reloj de oro, con cadena y medallón.—Subasta 252 pesetas.

Núm. 38.438. Cinco cubiertos, tres cuchillos, un cucharón, un reloj, plata.—Subasta 118 pesetas.

Núm. 38.439. Tres sábanas de hilo, dos manteles, doce servilletas, un pañuelo de crespón.—Subasta 117 pesetas.

Núm. 38.441. Dos sábanas de hilo.—Subasta 12 pesetas.

Núm. 38.444. Dos sábanas de hilo, ocho servilletas.—Subasta 16 pesetas.

Núm. 38.468. Dos cubiertos de plata.—Subasta 40 pesetas.

Núm. 38.479. Una colcha de punto.—Subasta 14 pesetas.

Núm. 38.482. Dos relojes, una cadena larga, de oro; un estuche con petaca, fosforera, boquilla y

mechero, de plata dorada.—Subasta 140 pesetas.

Núm. 38.483. Treinta y una varas de caserillo.—Subasta 24 pesetas.

Núm. 38.484. Dos sábanas, dos almohadones, de retorta; dos manteles, veinticuatro servilletas, diez y ocho toallas, una mantilla, dos cortinas de seda de damasco encarnado, dos id. de amarillo.—Subasta 140 pesetas.

Núm. 38.492. Dos sábanas de hilo, dos cortinas, dos enaguas, una cubierta de algodón, cuatro servilletas.—Subasta 16 pesetas.

Núm. 38.516. Una sábana de hilo, seis toallas, seis servilletas, doce pañuelos de algodón.—Subasta 24 pesetas.

Núm. 38.562. Dos mantones de merino negro, otro id. matizado.—Subasta 16 pesetas.

Núm. 38.568. Siete enaguas de hilo, cinco de algodón.—Subasta 15 pesetas.

Núm. 38.594. Cuatro cubiertos, cuatro cuchillos, un reloj de plata; una petaca de plata dorada.—Subasta 112 pesetas.

Núm. 38.595. Un colchón encarnado y blanco de tintas, con lana negra.—Subasta 12 pesetas.

Núm. 38.616. Dos sábanas de hilo y una de algodón.—Subasta 8 pesetas.

Núm. 38.654. Dos cubiertos de plata.—Subasta 34 pesetas.

Núm. 38.705. Una mantilla, un velo-manto, un pañuelo de crespón negro, una toalla de comunión, dos cortinones, dos camisas de hilo para mujer, cinco enaguas, nueve sábanas de hilo, y catorce varas de retorta.—Subasta 112 pesetas.

Núm. 38.740. Una sábana de lino.—Subasta 7 pesetas.

Núm. 38.765. Cuatro sábanas de hilo.—Subasta 20 pesetas.

Núm. 38.786. Una sábana de hilo, un pañuelo de seda.—Subasta 6 pesetas.

Núm. 38.788. Una escribanía y dos cubiertos, de plata.—Subasta 156 pesetas.

Núm. 38.789. Un mantón de crespón negro bordado, otro id. liso color de ceniza, otro id. de gró.—Subasta 56 pesetas.

Núm. 38.793. Tres cubiertos, un cazo, de plata.—Subasta 95 pesetas.

Núm. 38.794. Una aguja de oro, con un brillante, un reloj de oro, repetición; tres cubiertos y tres cuchillos de plata.—Subasta 234 pesetas.

Núm. 38.803. Una sábana, dos fundas de almohadón, de hilo.—Subasta 23 pesetas.

Núm. 38.809. Dos cubiertos, un cucharón, dos cuchillos, doce id. de postre, un juego para trinchar, una cigarrera de plata, cuchara y tenedor de marfil con cabos de plata, un medallón con perlas y rosas, una aguja, cuatro sortijas (falta una piedra), cuatro botones de oro, una caja de plata.—Subasta 223 pesetas.

Núm. 38.819. Setenta y cuatro pañuelos de seda, en varios colores.—Subasta 57 pesetas.

Núm. 38.821. Una sábana de hilo, dos toallas, un mantón de lana, otro de algodón.—Subasta 14 pesetas.

Núm. 38.825. Una sábana de hilo, un faldón.—Subasta 5 pesetas.

Núm. 38.830. Tres pañuelos de crespón negro, otro blanco, otro de merino negro, un pañuelo de

seda, una colcha de puntón seda encarnada, una mantilla, un gabán de tricot, trece varas de faya negra, sesenta y dos de lino, seis de cañamo, seis servilletas, un mantel, ciento cuarenta y una libras de lino en madejas.—Subasta 342 pesetas.

Núm. 38.834. Un collar de oro, con topacios.—Subasta 28 pesetas.

Núm. 38.912. Una cadena larga, una sortija con la virgen del Pilar, todo de oro.—Subasta 98 pesetas.

Núm. 38.913. Cuatro sábanas de hilo.—Subasta 21 pesetas.

Núm. 38.918. Seis sábanas de hilo.—Subasta 22 pesetas.

Núm. 38.938. Dos sábanas de hilo, una camisa de id., nueve pañales, cinco toallas, una cubierta de raso.—Subasta 34 pesetas.

Núm. 38.944. Un colchón de listas encarnadas y blancas.—Subasta 8 pesetas.

Núm. 38.968. Dos sábanas de hilo, una colcha de algodón, un portier de cretona.—Subasta 17 pesetas.

Núm. 38.975. Un par de pendientes de oro con piedras encarnadas.—Subasta 6 pesetas.

Zaragoza 20 de Octubre de 1886 —V.º B.º—El Director, M. Conde viudo de Torre Florida.—El Contador, Manuel Torres

ADVERTENCIAS. Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y se terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEXTA.

Vacante la titular de Cirujía de esta villa por dimisión del Sr. Profesor que la desempeñaba, las personas que deseen obtenerla dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía en el término de 15 días, advirtiéndose que su dotación consiste en 200 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Si algún Sr. Médico-Cirujano deseara desempeñar ambas facultades, podrá también hacerlo alternativamente con el Sr. Profesor que hoy sirve la de Medicina, desempeñando por consiguiente entre ambos las dos plazas de Médico-Cirujano que la Junta municipal intenta crear para el próximo presupuesto; en cuyo caso percibirá ya hoy el agraciado á razón de 250 pesetas anuales como retribución por las familias pobres y sin perjuicio de las iguales que contrate con el resto del vecindario.

Maella 23 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Joaquín Albesa.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Alcober y Vallés, de 22 años de edad, casado, bracero del campo, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, para la práctica de una diligencia de justicia en causa que se instruye sobre supuesto hurto de paja; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á 23 de Octubre de 1886.—Arturo Landa.—D. S. O., José Ara.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos civiles pendientes en este Juzgado, he acordado sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Tribunal, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, el día 6 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, para pago de ciertas responsabilidades impuestas á D. Silvestre Peribañez, los créditos siguientes:

Uno contra D. Tomás Muñoz, mediante documento privado otorgado al D. Silvestre Peribañez en 15 de Diciembre de 1880, que representa un capital de 14.000. pesetas.

Otro contra D. Joaquín de Val y Fañanas (hoy la Sindicatura del concurso voluntario del mismo) en pagarés otorgados á favor de Peribañez, que representan un capital de 80.000 pesetas.

Esta subasta, á petición de la parte actora, se anuncia sin sujeción á tipo; por consecuencia serán admitidas las posturas que se hagan.

En la Escribanía del actuario obran los documentos y antecedentes necesarios.

Dado en Zaragoza á 22 de Octubre de 1886.—Arturo Landa.—D. S. O., Basilio Paraiso.

D. Arturo Landa, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias en cierta causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta los efectos de quincalla siguientes:

Cien petacas de metal para tabaco: tasadas en 12 pesetas 50 céntimos.

Doce trozos de trasparente: tasados en 25 pesetas.

Ochenta potes ó cajas con jabón, pomadas, aguas, bandolinas y polvos de arroz en su mayor parte: tasados en 125 pesetas.

Cinuenta potes y cajas de juguetes de marquetería deteriorados: tasados en 30 pesetas.

Setenta cajas y potes de varios juguetes deteriorados: tasados en 100 pesetas.

Ocho llorones y muñecos: tasados en 8 pesetas.
Cinco plantines: tasados en 5 pesetas.
Siete piezas de bronce en mal estado: tasadas en 6 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm 64, se ha señalado el día 9 de Noviembre próximo viniente, á las diez en punto de su mañana; cuyos objetos, que se encuentran en poder de Justa Lucientes Pelegrin, habitante en la calle de Miguel de Ara, núm. 22, cuarto piso, quien los pondrá de manifiesto á los que deseen tomar parte en la subasta, quedarán rematados á favor del mejor postor, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del importe de tasación.

Dado en Zaragoza á 26 de Octubre de 1886.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San Pablo.

«D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:—Hago saber: Que D. Luis Latorre y García, vecino que fué del pueblo de La Joyosa, falleció en el mismo en la mañana del día 25 de Setiembre de 1885, en estado de casado, sin descendencia ni testamento, y que su herencia la reclama, en concepto de pariente colateral más próxima, su hermana legítima y consanguínea D.^a Pilar Latorre García. Al anunciario así, cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que la D.^a Pilar Latorre á heredar al D. Luis Latorre García, para que dentro del término de 30 días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan á deducirlo en forma legal ante este Juzgado.—Dado en Zaragoza á 20 de Octubre de 1886.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., Manuel Serrano.»

La inserción es copia del original que obra en el expediente sobre declaración de herederos del don Luis Latorre. Para que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo firmo en Zaragoza á 20 de Octubre de 1886.—El Escribano, Manuel Serrano.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo en esta capital:

Hago saber: Que á virtud de autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de mi cargo, llevo acordado se proceda en subasta pública, con rebaja ya hecha del 25 por 100 del precio de su tasación, á la venta de los bienes siguientes:

1.^o Un campo de 10 cahíces, cinco fanegas y un almud de tierra, ó sean cinco hectáreas, 12 áreas y 34 centiáreas; lindante con Matadero público del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, antes oliyar de la viuda de D. Joaquín Pérez; al Saliente con camino de las Fillas, y campo de D. Cosme Pradas, antes torre llamada de Aladrén; al Medodia con camino del bajo Aragón y al Poniente con camino y torre de D. Joaquín Millán.

2.^o Otro de un cahíz y nueve cuarterales de tierra, equivalentes á 65 áreas, 31 centiáreas, que lin-

da al Saliente y Mediodía con camino de las Fillas, y al Norte y Poniente con campo de D. Cosme Pradas.

3.º Y otro de un cahíz de tierra, equivalente á 47 áreas, 67 centiáreas; lindante al Saliente con olivar de D. Bertoldo Marco, mediante brazal de la reja; al Poniente y Norte con finca núm. 1, antes de don Enrique Almech y después de D. Basilio Fierro, y al Mediodía con torre de D. Alberto Aladrén; cuyos tres predios situados en Miraflores, término de esta ciudad, partida de Rabalet, tiene hoy comprendidas sus respectivas confrontaciones de tal modo que no ha podido determinarse pericialmente, y forman todas tres una sola finca de 12 cahices, dos cuartales y un almud de tierra, al respecto de 20 cuartales el cahíz, ó sean cinco hectáreas, 77 áreas y 51 centiáreas; lindante al Norte con camino hasta la torre de Aladrén y con torre del mismo, al Saliente con la propia torre de Aladrén y olivar de D. Bertoldo Marco, mediante brazal de la reja, y con camino de las Fillas, mediante el mismo brazal; al Mediodía con camino de las Fillas, y al Poniente con carretera de esta ciudad á Castellón, en un trozo reconocido hoy como calle: tasado en 95.475 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de mi cargo, he señalado el día 23 del próximo viniente mes de Noviembre, á las once y media de su mañana, mandando que en el entre tanto estén de manifiesto en la Escribanía los títulos de pertenencia de la finca objeto de la subasta para que puedan examinarlos los que hayan de tomar parte en la licitación, á quienes se advierte que habrán de conformarse con ellos sin derecho á exigir otros, y que han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio en que se anuncia la venta, así como también que no se admitirá propuesta que no cubra las dos terceras partes del mismo; todo lo cual se hace público mediante el presente anuncio, á fin de que los que bajo tales condiciones quieran interesarse en la subasta, puedan hacerlo en los expresados local, día y hora.

Dado en Zaragoza á 27 de Octubre de 1886.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

Ateca.

D. Higinio Santed, Juez municipal suplente, ejerciente funciones del de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia é indisposición del municipal:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á la penada Casilda Gil Santander, se sacan á pública subasta los bienes que, sitos en los términos de Cervera, son los siguientes:

1.º La mitad de un yermo, sito en Valverde, todo él de cinco hanegas; linda al S. con Manuel García, al M., P. y N. con comunes: tasada en 20 pesetas,

2.º La mitad de una viña, de tres hanegadas toda ella, en la partida de Rodamilanos; linda al S. con senda, al M. con Francisco Abad, al P. y N. con camino: tasada en 50 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal

de Cervera, se señala el día 12 de Noviembre próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera tomar parte en la subasta depositará en el acto de la misma en la mesa judicial el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Ateca á 16 de Octubre de 1886.—Higinio Santed.—D. S. O., Félix Lassa.

D. Higinio Santed y García, Juez municipal suplente, ejerciente funciones del de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia y enfermedad del Juez municipal:

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Lorenzo Julián Arcos, vecino de Campillo, con motivo de haberse declarado desierto el recurso de apelación que interpuso para ante la Audiencia de Zaragoza de la sentencia dictada por este Juzgado en la demanda civil ordinaria de menor cuantía instada contra el mismo y otros por Matias Ibáñez Bernal sobre reclamación de bienes, se sacan á la venta en pública licitación los bienes siguientes, sitos en término de Campillo, á saber:

1.º Un campo, secano, en Cara-jaraba, de una yugada; linda al S. con montes, al M. y P. también con montes, y al N. con campo de Joaquín Martínez: tasado en 200 pesetas.

2.º Otro campo, secano, en el Toconar, de una yugada; linda al S. con otro de Modesto Calmarza, al M. con montes, al P. con otro de Juan Pérez y con Miguel Bueno: tasado en 205 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Campillo el día 15 de Noviembre próximo viniente y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no está corriente la titulación de las fincas, siendo de cuenta del rematante la suplesión de ella; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera interesarse en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor tipo de ella.

Dado en Ateca á 22 de Octubre de 1886.—Higinio Santed.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

D. Higinio Santed, Juez municipal suplente de esta villa, ejerciente funciones del de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia y enfermedad del Juez municipal:

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades impuestas á los penados Casildo y Paterno López Baquedano, vecinos de Alconchel, en causa seguida contra los mismos sobre desacato, se sacan á la venta en pública licitación los bienes siguientes, sitos en los términos de dicho pueblo:

1.º En Cerro tajado, dos medias de tierra: linda al S. con barranco; al M. con Pascual Millán, al P. con Marrón y al N. con Pedro Hernández: tasado en 20 pesetas.

2.º En el Cerrillo, seis almudes; linda al S. con

Mariano Hernández, al M. con cerro y al P. y N. con yermo: tasado en dos pesetas.

3.º En el Escobar, una media; linda al S. con Pablo Monge, al M. con Antonio Amo Catalina, al P. con Santiago Hernández y al N. con Raimundo Huertos: tasada en 5 pesetas.

4.º En el Romeroso, una viña de seis almudes; linda al S. con Miguel Barranco, al M. con José Bendicho, al P. con Felipe Cambronero y al N. con Miguel Barranco: tasada en 15 pesetas.

5.º En el Quemado, seis almudes; linda al S., P. y N. con yermo, y al M. con Juan Antonio Mateo: tasada en dos pesetas.

6.º En Peña la Raposa, una media; linda al S. con Mariano Hernández, al M. con camino, y al P. y N. con cerro: tasada en 11 pesetas.

7.º Mitad de una casa en la calle de la Morería, señalada con el número 33; linda á la izquierda con Santiago Hernández, y á la derecha con Mariano Pérez, y á la espalda con cerrada de Pedro Hernández: tasada en 44 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Alconchel el día 16 de Noviembre próximo viiente, á las once de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas no están corrientes, siendo de cuenta del rematante su suplesión; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera interesarse en la subasta habrá de depositar en la mesa judicial el 10 por 100 efectivo del valor tipo de ella.

Dado en Ateca á 23 de Octubre de 1886.—Higinio Santed.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

Belchite.

D. Martín Perillán Marcos, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Pantaleón Guillén Aznar (a) Miñón, natural de Herrera, vecino de Zaragoza, casado, jornalero, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de quinto día, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á satisfacer las costas importantes á 967 pesetas 33 céntimos á que ascienden las causadas en la causa que contra el mismo se siguió por el delito de hurto de tres corderos.

Dado en Belchite á 22 de Octubre de 1886.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Antonio Sancho.

Daroca.

D. Agustín Sánchez Arcilla, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca:

Por el presente edicto hago saber: Que por parte de D. Galo Sainz y Ruiz, Abogado, vecino de Cariñena, en concepto de elector de la Sección de dicha villa, perteneciente al distrito de Belchite, se ha presentado en este Juzgado demanda solicitando la inscripción en las listas electorales de dicha Sección para la elección de Diputados á Cortes de D. Antonio Jenaro Soria y Martínez en concepto de capacidad, por su calidad de Abogado; y admitida que ha sido dicha demanda, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la ley electoral vigente, publicar por medio de edictos la pretensión

de aquél para que los interesados que lo deseen puedan presentarse en oposición dentro del término de 20 días, contados desde que el presente se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Daroca á 25 de Octubre de 1886.—Agustín Sánchez Arcilla.—Por mandado de S. S., Ramón Esquíu.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.—San Pablo.

Por disposición del Sr. D. Francisco Velasco y Ortiz, Juez municipal suplente y ejerciente del distrito de San Pablo de esta ciudad, se venden en pública y doble subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de Zuera el día 17 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, un campo, sito en el término de Zuera, llamado de la Vicaría, de cabida de 78 áreas, 67 centiáreas: tasado en 330 pesetas; y un huerto sin concluir su cerramiento de tapia, con árboles frutales y un olivo, sito en la huerta de la misma villa, partida de San Miguel, de cabida de 14 áreas, 30 centiáreas: tasado en 160 pesetas.

Estas fincas serán adjudicadas al mejor postor, siendo admisibles las dos terceras partes de su tasación; y para tomar parte en la subasta será preciso el previo depósito en la mesa del Juzgado del importe del 10 por 100 de la tasación.

Zaragoza 22 de Octubre de 1886.—Francisco Velasco.—Benito G. de Azcárate.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Julio Ortega Solsona, Comandante supernumerario del primer batallón del regimiento infantería inmemorial del Rey, núm. 1:

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Juez fiscal de la sumaria seguida por primera deserción contra el músico de tercera de este regimiento Desiderio Martínez Sanjuan, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al citado músico para que en el término de 30 días comparezca en el Castillo de la Aljafería de esta Plaza y cuartel que ocupa este regimiento, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza á 19 de Octubre de 1886.—Julio Ortega.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Octubre de 1886.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11...	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
12...	»	»	»	2	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	2
13...	2	4	6	»	1	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
14...	5	7	12	»	1	1	13	»	»	»	»	»	»	»	13
15...	1	4	5	3	2	5	10	»	»	»	»	»	»	»	10
16...	1	7	8	»	1	1	9	»	»	»	»	»	»	»	9
17...	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
18...	»	3	3	1	2	3	6	»	»	»	»	»	»	»	6
19...	3	1	4	»	»	»	4	»	1	1	»	»	»	1	5
20...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
	19	31	50	6	7	13	63	»	1	1	»	»	»	1	64

Zaragoza 22 de Octubre de 1886.—El Juez municipal, Francisco Velasco.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal San Pablo durante la 2.^a decena de Octubre de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11...	2	»	»	2	»	»	»	»	2
12...	»	»	»	»	3	»	2	5	5
13...	1	»	»	1	5	1	»	6	7
14...	3	1	»	4	3	2	»	5	9
15...	4	»	»	4	1	»	»	1	5
16...	»	»	1	1	1	»	»	1	2
17...	6	1	1	8	2	»	»	2	10
18...	2	1	»	3	2	»	»	2	5
19...	1	3	»	4	2	1	»	3	7
20...	»	»	1	1	1	1	1	3	4
	19	6	3	28	20	5	3	28	56

Zaragoza 22 de Octubre de 1886.—El Juez municipal, Francisco Velasco.